

FUNERARIA NAZARET, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Torgo 42 A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 1 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

2396

ESTE FOLIO PERTENECE A:

FUNERARIA NAZARET, C.A

Número de expediente: **2396**

Ciudadano: Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. Su Despacho. Quien suscribe, CARMEN YOLANDA BRACAMONTE GARCÉS, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° 5.506.600, Abogada en ejercicio, inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° 23.652, domiciliada en la ciudad de Valera del Estado Trujillo: plenamente Autorizada por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026), de la Compañía **FUNERARIA NAZARET, C.A**, inscrita en el Registro de información Fiscal (RIF) bajo el N° J-090148434, e igualmente inscrita inicialmente en los Libros de Registro Mercantil, llevados por el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil, de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, inserta bajo el N° 26, Tomo: 74, de fecha catorce (14) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), expediente N° 2396, consigno en este acto Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026), donde se aprobó: PRIMERO: NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO AD HOC. SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.- TERCERO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. CUARTO: REAJUSTE DEL VALOR DE LAS ACCIONES. QUINTO: MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAPSO DE DURACION Y FUNCIONES. SEXTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMISARIO. Consignación que se hace a los fines de que la presente acta sea inscrita en los libros de registro Mercantil e igualmente solicito se me expida copia certificada de la misma con el auto que la provee.- Es justicia en Valera en la fecha de su presentación. Carmen Yolanda Bracamonte Garcés REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Lunes 31 de Agosto de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARMEN BRACAMONTE IPSA N.: 23652, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO 42A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 275301.31 Según Planilla RM No. 45400243102 La identificación se efectuó así: Carmen Yolanda Bracamonte Garcés C.I.V-5506600 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNÁNDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **FUNERARIA NAZARET, C.A** Número de expediente: 2396 MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía **FUNERARIA NAZARET, C.A**, En el día de hoy quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026), reunidos en el Local de la Empresa, ubicada en la Av. 13, entre Calles 6 y 7, casa N° 6-46, Sector Centro, Municipio Valera, estado Trujillo: Presente los ciudadanos Victor Manuel Baptista Ramírez, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.909.660, presidente, quien posee doscientas setenta y nueve (279) acciones, y Yajaira Marina Baptista Rangel, titular de la cédula de identidad N° V-10.400.917. quien posee veintiuna (21) acciones, venezolanos, mayores de edad, comerciantes. casado el primero, divorciada la segunda, domiciliados en el Municipio Valera estado Trujillo, quienes representan el cien por ciento (100%) de las acciones: se obvio la convocatoria por estar presente la totalidad del capital social, y como invitada especial la ciudadana SANDRA BEATRIZ BRACAMONTE GARCÉS, venezolana, mayor de edad. soltera titular de la cedula de identidad N° 10.397.383, contador público, inscrita en el colegio de contadores, bajo el N° 164.860, domiciliada en la ciudad de Valera del Estado Trujillo. La asamblea fue presidida por su presidente, quien la consideró válidamente constituida y puso en consideración el orden del día que consta de los siguientes puntos: PRIMERO: NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO HOC. SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 PARA SU AD REVISIÓN Y APROBACIÓN. TERCERO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. CUARTO: REAJUSTE DEL VALOR DE LAS ACCIONES. QUINTO: MODIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAPSO DE DURACION Y FUNCIONES. SEXTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMISARIO. Se dio inicio a la Asamblea, la cual fue presidida por su presidente ciudadano Victor Manuel Baptista Ramírez, al primer punto (nombramiento del comisario AD HOC); En vista de la ausencia del comisario de la empresa los accionistas se vieron en la necesidad de nombrar un comisario AD HOC para la revisión y aprobación de los balances, proponiéndose para el cargo a la ciudadana SANDRA BEATRIZ BRACAMONTE GARCÉS, venezolana, mayor de edad, soltera titular de la cedula de identidad N° 10.397.383, contador público, inscrita en el colegio de contadores, bajo el N° 164.860. domiciliada en la ciudad de Valera del Estado Trujillo, quien encontrándose presente manifesto aceptar el cargo y cumplir con las funciones que el mismo le otorga. Quedando este punto, aprobado por unanimidad se procedió al segundo punto (revisión del balance correspondiente al año 2025), entregándose el mismo al comisario AD HOC para su revisión y aprobación; una vez revisado y analizado por el comisario y los accionistas el balance del año 2025 y previo informe del comisario quedo aprobado por unanimidad. Se paso inmediatamente a discutir el tercer punto (Aumento del Capital Social el presidente paso inmediatamente a discutir el tercer punto (Aumento del Capital Social) el presidente expuso que actualmente el capital social es de BOLÍVARES TREINTA MIL CON 00/100 (BS. 30.000,00), divididas en TRESCIENTAS (300) ACCIONES con un valor nominal de CIENTO BOLÍVARES (BS. 100,00) cada una suscritas y pagadas el cien por ciento por los accionista de la siguiente forma: el accionista Victor Manuel Baptista Ramirez, suscribió y pagó doscientas setenta y nueve (279) acciones para un valor total de bolívares veintisiete mil novecientos con 00/100 (BS. 27.900,00), los cuales representan el noventa y tres por ciento (93%); y la accionista Yajaira Marina Baptista Rangel, suscribió y pagó veintiuna (21) Acciones para un valor total de bolívares dos mil cien con 00/100 (BS. 2.100,00), las cuales representan el siete por ciento (7%). En este momento el presidente propuso la necesidad de aumentar el capital social a un monto de bolívares CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (Bs. 5.970.000,00); el cual será aportado por los accionista en mobiliario según inventario anexo, para lo cual se emitieron cincuenta y nueve mil setecientas nuevas acciones (59.700) con un valor nominal de cien bolívares con 00/100 (Bs. 100,00) cada una, que serán suscritas y pagadas de la siguiente forma: el accionista Victor Manuel Baptista Ramirez, suscribe y pago cincuenta y cinco mil quinientas veintiuna acciones (55.521) que representa el noventa y tres por ciento (93%), para un valor total de bolívares cinco millones quinientos cincuenta y dos mil cien con 00/100 (Bs. 5.552.100,00) y la accionista Yajaira Marina Baptista Rangel, suscribe y paga cuatro mil ciento setenta y nueve acciones (4.179), que representa el siete por ciento (7%). para un valor total de cuatrocientos diecisiete mil novecientos con 00/100 (Bs. 417.900,00), para de esta manera llevar el capital social de bolívares treinta mil con 00/100 (Bs. 30.000,00) que es el capital actual a Bolívares seis millones con 00/100 (Bs. 6.000.000,00), aprobado este punto por unanimidad se procedió de inmediato a discutir el punto cuarto (reajuste de acciones y forma de adquirirla), exponiendo el presidente que las acciones se les debe dar un valor acorde con el aumento del capital y se acordó aumentarlas de cien bolívares con 00/100 (Bs. 100,00) que es su valor actual a diez mil bolívares con 00/100 (Bs. 10.000,00) cada una, punto que fue aprobada por

los accionistas de forma unánime, una vez que se acordó el aumento de capital y el reajuste del valor de las acciones, los accionistas acordaron de mutuo y amistoso acuerdo la forma de adquirir y suscribir las acciones, y se procedió de la siguiente forma: el accionista Victor Manuel Baptista Ramirez, suscribe y paga quinientas cincuenta y ocho acciones (558) que representan el noventa y tres por ciento (93%) y la accionista Yajaira Marina. Baptista Rangel, suscribe y paga cuarenta y dos acciones (42) que representan el siete por ciento (7%). Aprobado este punto por unanimidad queda modificada la clausula quinta del acta Constitutiva estatutaria de la siguiente forma: CLAUSULA QUINTA: EL capital social es de BOLÍVARES SEIS MILLONES CON 00/10 (BS. 6.000.000,00), divididas en SEISCIENTAS (600) ACCIONES con un valor nominal de DIEZ MIL BOLÍVARES con 00/100 (BS. 10.000,00) cada una. Estas acciones son nominativas e Indivisibles, no convertibles al portador, las cuales dan a sus tenedores iguales derechos y obligaciones. Dicho capital se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) de la manera siguiente: el accionista Victor Manuel Baptista Ramirez, suscribió y pagó quinientas cincuenta y ocho (558) acciones para un valor total de bolívares cinco millones quinientos ochenta mil con 00/100 (BS. 5.580.000,00), los cuales representan el noventa y tres por ciento (93%); y la accionista Yajaira Marina Baptista Rangel, suscribió y pago cuarenta y dos (42) Acciones para un valor total de bolívares cuatrocientos veinte mil con 00/100 (BS. 420.000,00), las cuales representan el siete por ciento (7%). Dichos aportes fueron hechos por los socios según consta en balance anexo, e igualmente nosotros, Victor Manuel Baptista Ramirez Y Yajaira Marina Baptista Rangel, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes. haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos correspondientes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez nosotros, declaramos que los fondos producto de este acto, Tendrán un destino lícito". Aprobado estos puntos por unanimidad se procedió a la discusión del punto quinto (modificación de la junta directiva, lapso de duración y funciones.), el presidente propuso a la asamblea aumentar el lapso de duración de la junta directiva a diez (10) años contados a partir de la fecha de registro de la presente acta y crear el cargo de gerente general y subgerente, discutido este punto se aprobó el aumento del lapso de duración y la creación de los cargo de gerente general y subgerente quedando modificada la cláusula decima segunda del acta constitutiva estatutaria de la siguiente forma: CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: La sociedad será administrada por un (1) presidente un (1) gerente general, un (1) gerente administrativo, un (1) subgerente. accionistas no de la compañía, quienes duraran diez (10) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos o destituidos de sus cargos por decisión de la Asamblea General de Accionistas EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL, actuaran conjunta o separadamente y tendrán los más amplios poderes de administración y disposición y se encuentran facultados para: 1) Establecer las normas que regirán la sociedad para el cumplimiento de su objeto social, quedando ampliamente facultados para establecer la organización de la empresa y reglamentar su funcionamiento; 2) Fijar los gastos generales necesarios para el funcionamiento de la empresa; 3) Nombrar y remover los empleados y trabajadores de la sociedad, fijándole las funciones y las correspondientes remuneraciones; 4) Abrir y movilizar cuentas bancarias en forma conjunta o por separado, en instituciones financieras de cualquier naturaleza. 5) Adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos. acciones y toda clase de bienes necesarios para el cumplimiento del objeto social y celebrar los contratos y actos que fueren necesarios; 6) Ejercer las acciones judiciales que sean procedentes y dar las instrucciones pertinentes para la defensa de los derechos e intereses de la sociedad. 7) Constituir factores mercantiles, nombrar apoderados generales y/o especiales, judiciales o extrajudiciales, para que represente la empresa, especificándole sus facultades; 8) Informar a la Asamblea de Accionistas sobre las cuentas de la sociedad y sobre la marcha y desarrollo de sus negocios, así como de cualquier otro asunto que considere necesario someter a la consideración de la Asamblea; 9) Presentar a la Asamblea el proyecto de distribución o ampliación de las utilidades, así como de la forma y oportunidad en que se pagarán los dividendos que acuerde la Asamblea, 10) Ejercer la representación legal de la sociedad ante los poderes públicos, funcionarios judiciales, administrativos y ante cualquier persona natural o jurídica; pudiendo nombrar y remover abogado de su confianza. 11) Convocar y presidir las reuniones del órgano directivo y las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; 12) Firmar la correspondencia de la sociedad, así como los documentos, efectos de comercio, cheques pagarés, letras de cambio y cualquier otro que fuere menester para el funcionamiento de la sociedad con firmas conjuntas o separadas; 13) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea legalmente constituida así como del órgano directivo; 14) Enajenar, gravar, permutar y en cualquier forma disponer de los bienes muebles o inmuebles de la empresa. Dar en arrendamiento bienes inmuebles de la sociedad o de terceros que le sean conferidos para su administración, incluso por plazos mayores de dos (2) años. Así mismo establecer, mantener, proporcionar la actividad comercial de la empresa. GERENTE ADMINISTRATIVO Y SUBGERENTE: El gerente administrativo y el subgerente, actuaran siempre de forma conjunta tienen 1) Poderes de administración dentro de la empresa, 2) Representa a la empresa ante cualquier organismo público o privado, judicial o extrajudicial pudiendo firmar por la empresa antes los organismos correspondientes, 3) Establecer, mantener, promocionar la actividad comercial de la empresa, 4) Informar al presidente y/o al gerente general de todas las actividades realizadas dentro de la organización y 5) Todas aquellas facultades que le otorgue la asamblea general. En caso de falta temporal del presidente y el gerente general, el gerente administrativo y el subgerente, además de las facultades otorgadas, podrán ejercer actos de disposición, movilización de cuentas bancarias o solicitar información en instituciones bancarias previa autorización dada por escrito (autorización simple) por el presidente o gerente general para ejercer tales funciones. En caso de falta absoluta del presidente y gerente general, el gerente administrativo y el subgerente, asumirán el control general de la empresa, asumiendo todas las funciones otorgadas al presidente y gerente general. Se considera falta temporal la ausencia del presidente y gerente general por un lapso mayor de seis (6) meses, y la falta absoluta muerte del presidente y del gerente general. se procedió a discutir el punto sexto (nombramiento de la junta directiva y comisario), se procedió al nombramiento de la junta directiva de la siguiente forma: presidente Victor Manuel Baptista Ramirez, ya identificado; gerente general: Maria Auxiliadora Hernández de Baptista, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° 9.317.183, domiciliada en la ciudad de Valera estado Trujillo: gerente administrativo: Victor José Baptista Hernández, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° 21.206.001, de igual domicilio; subgerente: Ingrith Carolina Baptista Hernández, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-19.427.832, del mismo domicilio; quienes durarán diez (10) años en el ejercicio de sus cargos; el accionista Victor Manuel Baptista Ramirez, depositará en la caja social cinco (5) acciones por cada uno de los miembros actuales de la junta directiva que no son accionistas de la empresa; comisario la ciudadana Sandra Beatriz Bracamonte Garcés, venezolana, mayor de edad, soltera titular de la cédula de identidad N° 10.397.383, contador publico, inscrita en el colegio de contadores, bajo el N° 164.860, domiciliada en la ciudad de Valera del Estado Trujillo, quien durará tres (3) años en el ejercicio de sus funciones, aprobado estos puntos por unanimidad se modifico la cláusula decima novena del acta constitutiva estatutaria de la siguiente forma: CLÁUSULA DECIMA SEXTA: La Asamblea General de Accionista hace la siguiente designación PRESIDENTE: Victor Manuel Baptista Ramirez; GERENTE GENERAL: Maria Auxiliadora Hernández de Baptista GERENTE ADMINISTRATIVO: Victor José Baptista Hernández; SUBGERENTE; Ingrith Carolina Baptista Hernández COMISARIO: Sandra Beatriz Bracamonte Garcés. Aprobados todos los puntos por unanimidad; se autoriza suficientemente a la abogada Carmen Yolanda Bracamonte Garcés, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.506.600, inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° 23.652, de este domicilio, para que tramite por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, todo lo relacionado al registro de la presente acta, pudiendo firmar todos los documentos necesarios al respecto. No habiendo más que tratar se terminó se leyó y conforme firman Victor Manuel Baptista Ramirez (fdo), Yajaira Marina Baptista Rangel (fdo) Sandra Beatriz Bracamonte Garcés (fdo) Victor Manuel Baptista Ramirez Yajaira Marina Baptista Rangel. Sandra Beatriz Bracamonte Garcés Lunes 31 de Agosto de 2026, (FDOS.) Carmen Yolanda Bracamonte Garcés C.I.V-5506600 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: **454.2026.3.826** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA